



PERMISO DE EDIFICACION N° 245 / 2010

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO: 25 DE JUNIO DEL 2010

VENCE: 25 DE JUNIO DEL 2013
(Si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a :

De 07 pisos y clase B-2 Y B-3

ubicado en ELEUTERIO RAMIREZ

PROPIETARIO INMOBILIARIA CATEDRAL S.A.

Domiciliado en OSORNO calle RAMIREZ

ARQUITECTO VICENTE JUSTINIANO STEWART

N° patente profesional 307443-9

CALCULISTA CARLOS CAE BAHAMONDE

N° patente profesional 3-732

CONSTRUCTOR FRANCISCO ZATTERA JARA

N° patente profesional 3-1111

SUPERVISOR

ROL de propiedad N° 117-1

COMERCIO Y OFICINAS

Presupuesto \$ 932.658.912.-

N° 705 OSORNO

RUT N° 78.297.040-2

N° 766 DPTO. N° 1 OSORNO

domicilio ROMAN DIAZ 205 OF.704 OSORNO

RUT N° 7.091.340-2

domicilio MARTINEZ DE ROSAS N° 415 OSO

RUT N° 7.273.959-0

domicilio TIERRA FUEGO 2004 OSORNO

RUT N° 11.667.145-4

RUT N°

Superficie terreno 605,897 M2.

Derechos Municipales fueron compensados según el Art. 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

Superficie por edificar

Subterráneo 2°	597,31 M²
Subterráneo 1°	493,19 M²
1° piso	560,47 M²
2° piso	404,16 M²
3° piso	581,53 M²
4° piso	581,53 M²
5° piso	581,53 M²
6° piso	504,79 M²
7° piso	424,34 M²
Piso mecánico	38,00 M²
TOTAL	4.766,85 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



OSVALDO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

OMCH/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente Permiso de Edificación corresponde a la Construcción de un edificio de siete pisos con destino comercio y oficinas cuya superficie aprobada es de 4.766,85 M²
- Cuenta con informe favorable de Revisor Independiente del proyecto de Arquitectura otorgado por Antonio Gerardo Sepúlveda Pino Rut 6.972.087-0 Rol 00013-13
- Cuenta con informe favorable de Revisor del proyecto del calculo estructural otorgado por la Empresa R.G Ingenieros Ltda. Rut 79.848.760-4
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3)
- El constructor de la Obra deberá dar cumplimiento al Art. 5.1.8 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la ejecución de la obra se deberá dar cumplimiento en su totalidad al Capítulo N° 8 correspondiente a Faenas Constructivas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los Derechos Municipales fueron compensados según el Art. 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

OMCH/ESP/esp.